

EXPEDIENTE: PES/179/2024.

DENUNCIANTE: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

DENUNCIADO(S): ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA Y OTROS.

AUTO DE REMISIÓN

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a veinticinco de septiembre de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, conforme a lo que establece el artículo 230 fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 49, fracción III y 50 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; doy cuenta al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, que, el día veintitrés del mes y año en curso, siendo las veintiún horas con veintiún minutos, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal el oficio **DJ/4797/2024**, signado por el Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual remite los autos del expediente radicado por dicho Órgano Comicial bajo el número **IEQROO/PES/072/2024**, así como las demás constancias de las diligencias realizadas dentro del citado expediente, ello en cumplimiento al Acuerdo de Pleno emitido por este Tribunal en el expediente **PES/179/2024** de fecha once de septiembre del año en curso. -----

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y el precepto 19, fracción II del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional. -----

ACUERDA

PRIMERO. Téngase por presentado al Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el oficio DJ/4797/2024, mediante el cual remite las constancias originales del expediente IEQROO/PES/072/2024 y demás constancias referidas. -----

SEGUNDO. Remítanse las constancias referidas y el expediente recibido a la **ponencia a cargo de la Magistrada Claudia Carrillo Gasca**, toda vez que originalmente fue ponente en el presente asunto, lo anterior para los efectos legales que correspondan. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes, de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado

de Quintana Roo y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste**. - - - - -